

## Bancos aprueban cuatro principios para fortalecer ciberseguridad y prevenir fraudes electrónicos

- *Validar interacciones digitales, fomentar educación financiera, agilizar resolución de conflictos e información estadística entre las acciones avaladas para evitar ciberfraudes.*
- *“Entidades financieras se comprometen a adoptar estos principios como parte de sus políticas internas y planes operativos”, señaló la directora ejecutiva de la Asociación Bancaria Costarricense.*

Agosto, 2023. Con el objetivo de garantizar la seguridad y protección de los clientes de las entidades financieras, la junta directiva de la Asociación Bancaria Nacional (ABC) aprobó el 10 de agosto anterior la adopción de una serie de acciones que buscan prevenir el ciberfraude.

Bajo el nombre, “Principios Básicos de Ciberseguridad para prevenir los Fraudes Electrónicos”, la iniciativa se enmarca en una respuesta al creciente panorama de productos y servicios digitales ofrecidos por las instituciones financieras, con el objetivo de salvaguardar las operaciones bancarias.

La directora ejecutiva de la Asociación Bancaria Costarricense, María Isabel Cortes Cantillo, explicó que, se ha presenciado un significativo crecimiento en los servicios digitales ofrecidos por instituciones financieras, convirtiendo al canal digital en un pilar fundamental del Sistema de Pagos Nacional.

“En línea con la promoción de servicios digitales, estos se han incrementado para reducir el uso de efectivo, nos hemos comprometido a mitigar riesgos asociados con fraudes electrónicos”, señaló Cortes al tiempo que detalló que entre los principios se encuentran la validación de interacciones digitales, fomento de educación financiera, agilización de resoluciones de conflictos e información estadística.

Acotó que, para asegurar la autenticidad de las interacciones digitales, se han desarrollado mecanismos de validación en consonancia con la naturaleza y riesgo de cada interacción. “La educación financiera es clave, por lo que hemos incorporado mejores prácticas en programas educativos y concientización, enfocándonos especialmente en grupos vulnerables como los adultos mayores”, dijo.

“Nuestro compromiso con los clientes se refleja en la disposición de mecanismos ágiles para resolver conflictos derivados de la sustracción ilegítima de fondos. Además, fomentamos la colaboración con autoridades nacionales y la recopilación de información estadística para fortalecer la prevención de actividades delictivas”, continuó Cortes.

En el documento aprobado destaca que las entidades financieras con capacidad suficiente para este acto, asumen el compromiso de incorporar los anteriores principios en las políticas internas y planes operativos, de acuerdo con su complejidad y características estructurales.

**A continuación, una síntesis de los “Principios Básicos de Ciberseguridad para prevenir los Fraudes Electrónicos”:**

**Principio 1: Validación integral de interacciones digitales.** Reconociendo la diversidad de riesgos en el entorno digital, se enfatiza la necesidad de validación apropiada en cada interacción. Estos mecanismos se alinearán con rigurosos estándares de seguridad para prevenir la suplantación de identidad. Interacciones de riesgo incluyen, entre otras, cambios de contraseñas, registros de cuentas y transacciones de alto valor.

**Principio 2: Fomento de mejores prácticas y educación financiera.** El compromiso educativo es crucial en la lucha contra los fraudes. La Asociación promoverá constantemente las mejores prácticas y la ciber higiene en el uso de servicios digitales. Una labor conjunta entre los bancos y sus clientes busca fortalecer la prevención. Con especial atención a grupos vulnerables, como los adultos mayores. Los programas de educación financiera inculcarán el conocimiento necesario para operar en el entorno digital con seguridad.

**Principio 3: Mecanismos ágiles para resolución de conflictos.** Aunque los esfuerzos se centran en la prevención, las entidades financieras asegurarán mecanismos eficientes para resolver conflictos surgidos por sustracciones ilegítimas de fondos. Los clientes contarán con respuestas adecuadas y plazos razonables para resolver reclamaciones, incluso cuando haya procesos de monitoreo y congelamiento de recursos.

**Principio 4: Información calificada para reducción de delitos financieros.** Se promoverá la disponibilidad de información estadística sobre las tácticas utilizadas en delitos financieros y otros aspectos relevantes para el mejoramiento de la prevención y monitoreo. La recopilación y agregación de datos a nivel interno en las entidades financieras beneficiará a todos los involucrados, incluyendo a las autoridades nacionales.

“La Asociación Bancaria Costarricense reafirma su propósito de promover un entorno financiero digital seguro y confiable, respaldando así la confianza de nuestros clientes en la era digital”, concluyó la directora ejecutiva de la organización gremial, María Isabel Cortés Cantillo.